



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS  
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

San Salvador, 30 de septiembre de 2019

Público en General.

Presente.

Por este medio, el Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), declara la inexistencia de la información que se refiere el artículo 10 numeral "21" de la Ley de Acceso a la Información Pública sobre la información relativa a los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos. En ese sentido se informa que el documento Institucional de Rendición de Cuentas junio 2018 a mayo 2019, es inexistente, ya que este año no se elaborará, en razón que el Órgano Ejecutivo al cual pertenece ésta institución, rendirá cuentas hasta el año 2020 al terminar un año de gestión.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.

Miguel Angel Aquino.  
Oficial de Información  
FOPROLYD

